

Publicar



DECRETO No. **392** DE 2013

“ Por medio del cual se Adicionan al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos recursos correspondientes al S.G.P. AGUA POTABLE MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR ”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza No. 31 del 27 de Diciembre de 2012 y el Decreto No. 769 del 27 de Diciembre de 2012 por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar para la Vigencia 2013 en su : Artículo 42º. dice : El Gobernador del Departamento de Bolívar queda facultado del 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre del año 2013 para efectuar por medio de decretos las siguientes operaciones : Inciso 1ro. Reajustar los estimativos de las Rentas e Ingresos y los Recursos de Capital, así mismo abrir, reducir o aplazar las Apropriaciones de Gastos correspondientes. Incorporar los recursos que provengan de Convenios Interadministrativos celebrados con la Nación, Municipios, Entidades de Cooperación Internacional y los Recursos asignados por el Departamento Nacional de Planeación en Sectores Sociales del Departamento de Bolívar, a través del Consejo Nacional de Política Económica y Social 8 CONPES). 2do. Para reajustar y modificar el presupuesto y el Plan de Desarrollo del Departamento, a fin de darle cumplimiento a las metas señaladas respecto a los Gastos de Funcionamiento e Inversión. Abrir los créditos y efectuar los traslados presupuestales, dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión.

Que el Decreto 513 de 2010, reglamentó el artículo 5 de la Ley 1176 de 2007 en cuanto a las actuaciones a seguir por los departamentos y municipios cuando estos últimos son Descertificados.

Que de acuerdo con el artículo 13 del decreto 513, los efectos de la descertificación antes mencionados son aplicables desde el 27 de junio de

S.G.P. AGUA POTABLE CARMEN DE BOLIVAR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DECRETO No. **392** DE 2013

“ Por medio del cual se Adicionan al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos recursos correspondientes al S.G.P. AGUA POTABLE MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR ”

2010, lo cual implica que el municipio no puede administrar los recursos de agua potable y saneamiento básico del Sistema General de Participaciones, ni realizar nuevos compromisos con cargo a los mismos, competencia que fue trasladada al departamento junto con la de asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Que la Resolución No. SSPD – 20094010040205 DEL 11/09/2009 en su Artículo Primero expresa : DESCERTIFICAR al municipio del CARMEN DE BOLIVAR del Departamento de Bolívar en la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones.

Que el Departamento de Bolívar adelantó la gestión para el Municipio del Carmen de Bolívar, para lo cual se remite la certificación en donde se precisa la identificación exacta del número de cuenta bancaria y nombre de la entidad financiera en la cual se administrarán los recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico, atendiendo las instrucciones que para este efecto ha impartido el Ministerio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Siendo el Banco Popular Cuenta de Ahorros No. 230-25861-8 fecha de 30 de Noviembre de 2010.

Que los recursos de los Municipios Descertificados no deben ser parte integral de los recursos asignados a la Secretaria de Hábitat, por lo tanto deben de estar cada uno en una unidad aparte de los capítulos del presupuesto. En la Ordenanza No. 31 de 2012 los recursos del S.G.P. Agua Potable Municipio del Carmen de Bolívar están situados en la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico haciendo parte integral de estos recursos, por lo tanto deben ser trasladados a una Unidad aparte del presupuesto.

DECRETO No. **392** DE 2013

“ Por medio del cual se Adicionan al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos recursos correspondientes al S.G.P. AGUA POTABLE MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR ”

Que mediante oficio del 12 de Abril de 2013 el Doctor Yair de Jesus Rojas Cohen – Secretario de Hábitat solicita ajustar los recursos proyectados a recibir por concepto del S.G.P. Carmen de Bolívar en el Presupuesto Inicial del Departamento de Bolívar – Ordenanza No. 31 de 2012 y los asignados mediante el Documento Conpes 158 de 2012 y 160 de 201.

Que los recursos asignados al Municipio del Carmen de Bolívar mediante el Documento Conpes Social No. 158 (12/12)/2012 ascienden a la suma de \$ 291.940.757,00, y No. 160 (11/12)/2013 ascienden a la suma de \$ 3.115.826.655,00, para un total de recursos asignados en la vigencia 2013 por la suma de \$ 3.407.767.412,00.

Que mediante la Ordenanza No. 31 de 2012 se proyecto recibir la suma de \$ 3.029.533.300,00 resultando un mayor valor asignados mediante los Documentos Conpes Nos. 158 y 160 en la suma de Trescientos Setenta y Ocho Millones Doscientos Treinta y Cuatro Mil Ciento Doce Pesos M/Cte (\$ 378.234.112,00), los cuales deben ser incorporados al presupuesto de la actual vigencia.

Que con los recursos del S.G.P. Municipio de Carmen de Bolívar Con Situación de Fondos serán destinados para los siguientes proyectos :

1.- Programa de Acueducto y Alcantarrillado	\$ 2.899.999.000,00
2.- Programa de Aseo	53.647.132,00
3.- Servicio a la Deuda	1.000,00
4.- Subsidios	454.140.280,00

Que el Suscrito Asesor de la Unidad de Tesorería certifico el día 21 de Febrero de 2013 que a 31 de Diciembre de 2012 el saldo de la cuenta de ahorros No. 230-25861-8 del Banco de Popular denominada SGP AGUA

S.G.P. AGUA POTABLE CARMEN DE BOLIVAR

DECRETO No. **392** DE 2013

“ Por medio del cual se Adicionan al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos recursos correspondientes al S.G.P. AGUA POTABLE MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR ”

POTABLE SANEAMIENTO BASICO CARMEN DE BOLIVAR por la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS CON 58/100 CTVS (\$ 3.337.382.139,58).**

Que los anteriores recursos mediante oficio del 12 de Abril de 2013 el Doctor Yair de Jesus Rojas Cohen – Secretario de Hábitat serán destinados a los siguientes programas :

1.- Programa de Acueducto y Alcantarrillado	\$ 600.000.000,00
2.- Programa de Aseo	400.573.265,58
3.- Servicio a la Deuda	1.000,00
4.- Subsidios	91.312.924,00
TOTAL	\$ 1.091.887.189,00

Que por lo expuesto anteriormente se hace necesario ajustar los recursos de S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico del Municipio del Carmen de Bolívar en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos para la actual vigencia, por lo tanto se,

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO : Contracredítese dentro del Presupuesto de Gastos de la actual vigencia la suma de **TRES MIL VEINTE Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 3.029.533.300,00),** de conformidad con la siguiente Imputación Presupuestal :

DECRETO No. **392** DE 2013

“ Por medio del cual se Adicionan al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos recursos correspondientes al S.G.P. AGUA POTABLE MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR ”

Codigo	Nombre	Valor
06	SECRETARIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	
06.4	GASTOS DE INVERSION	
06.4.32	S.G.P. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR	
06.4.32.01	AGUA PARA LA PROSPERIDAD	
06.4.32.01.01	Infraestructura de Agua y Saneamiento	3.029.533.300,00

ARTICULO SEGUNDO : Con fundamento en lo dispuesto en los artículos anteriores ábrase un Crédito al Presupuesto de Gastos por la suma de **TRES MIL VEINTE Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 3.029.533.300,00)**, con la siguiente Distribución Presupuestal :

Codigo	Nombre	Valor
18	S.G.P. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR	
18.4	GASTOS DE INVERSION	
18.4.06	SECRETARIA DE HABITAT	
18.4.06.01	AGUA PARA LA PROSPERIDAD	
18.4.06.01.01	S.G.P. CARMEN DE BOLIVAR CON SITUACION DE FONDO	
18.4.06.01.01.01	Programa de Acueducto y Alcantarillado	2.521.744.888,00
18.4.06.01.01.02	Programa de Aseo	53.647.132,00
18.4.06.01.01.03	Servicio a la Deuda	1.000,00
18.4.06.01.01.04	Subsidios	454.140.280,00

ARTICULO TERCERO : Incorpórese al Presupuesto de Rentas e Ingresos en la actual vigencia la suma de **UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO VEINTE Y UN**

S.G.P. AGUA POTABLE CARMEN DE BOLIVAR

DECRETO No. 392 DE 2013

“ Por medio del cual se Adicionan al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos recursos correspondientes al S.G.P. AGUA POTABLE MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR ”

MIL TRESCIENTOS UN PESOS CON 58/100 CTVS (\$ 1.470.121.301,58), con la siguiente Imputación Presupuestal :

TI	INGRESOS DE TOTALES	
TL.A.	INGRESOS CORRIENTES	
TL.A.2	NO TRIBUTARIOS	
TL.A.2.6	TRANSFERENCIAS	
TL.A.2.6.2	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	
TL.A.2.6.2.1.1.5	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico	
TL.A.2.6.2.1.1.5.2	Municipio de Carmen de Bolívar	378.234.112,00
TL.B	INGRESOS DE CAPITAL	
TL.B.6	RECURSOS DE BALANCE	
TL.B.6.2	SUPERAVIT FISCAL	
TL.B.6.2.1	Superavit Fiscal de la Vigencia Anterior	
TL.B.6.2.1.2	Recursos de forzosa Inversión	
TL.B.6.2.1.2.1	Recursos de forzosa inversión diferentes al S.G.P. (con destinación específica)	
TL.B.6.2.1.2.1.5	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico	
TL.B.6.2.1.2.1.5.03	S.G.P. Municipio de Carmen de Bolívar	1.091.887.189,58

ARTICULO CUARTO : Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior ábrase un crédito al Presupuesto de Gastos por la suma de **UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO VEINTE Y UN MIL TRESCIENTOS UN PESOS CON 58/100 CTVS (\$ 1.470.121.301,58)**, de conformidad con la siguiente distribución presupuestal :

Codigo	Nombre	Valor
18	S.G.P. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR	
18.4	GASTOS DE INVERSION	
18.4.06	SECRETARIA DE HABITAT	
18.4.06.01	AGUA PARA LA PROSPERIDAD	

S.G.P. AGUA POTABLE CARMEN DE BOLIVAR

DECRETO No. **392** DE 2013

**“ Por medio del cual se Adicionan al Presupuesto de Rentas e Ingresos y
Apropiaciones de Gastos recursos correspondientes al S.G.P. AGUA
POTABLE MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR ”**

18.4.06.01.01	S.G.P. CARMEN DE BOLIVAR CON SITUACION DE FONDO	
18.4.06.01.01.01	Programa de Acueducto y Alcantarillado	378.234.112,00
18.4.06.40.	RECURSOS DE BALANCE	
18.4.06.40.01	AGUA PARA LA PROSPERIDAD	
18.4.06.40.01.01	S.G.P. CARMEN DE BOLIVAR CON SITUACION DE FONDO VIGENCIA 2012	
18.4.06.40.01.01.01	Programa de Acueducto y Alcantarillado	600.000.000,00
18.4.06.40.01.01.02	Programa de Aseo	400.573.265.58
18.4.06.40.01.01.03	Servicio a la Deuda	1.000,00
18.4.06.40.01.01.04	Subsidios	91.312.924,00

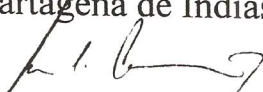
ARTICULO QUINTO : Por el Area de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda se harán los registros presupuestales que se desprendan del presente decreto.

ARTICULO SEXTO : El presente Decreto rige a partir de su fecha de publicación.

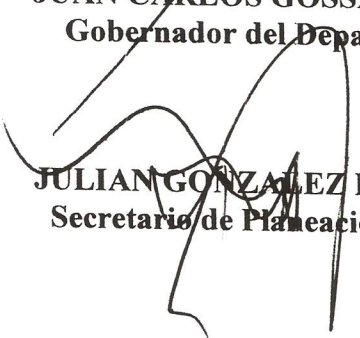
PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Cartagena de Indias, a los

08 AGO. 2013


JUAN CARLOS GOSSAIN ROGNINI
Gobernador del Departamento


GUSTAVO MARTINEZ THERAN
Secretaría de Hacienda


JULIAN GONZALEZ ROA
Secretario de Planeación


GABRIEL GANDARA DE LA ESPRIELLA
Director Unidad de Presupuesto

S.G.P. AGUA POTABLE CARMEN DE BOLIVAR